## JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

En la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija en lista No. 13 presente negocio por <u>el término legal de tres (3) días</u> de conformidad con lo establecido por el artículo 446 del Código General del Proceso - LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, empieza a correr el <u>28 DE JUNIO DE 2021</u> y vence <u>30 DE JUNIO DE 2021</u>, a la hora de las 5:00 P.M, anexo No. 30.

La Secretaria,

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA